



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000304-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515740678 - 2]

VISTO:

El Expediente N° 515740678-1-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000162-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN ANUAL DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000020-2025-GR.LAMB/GERESA-AIS-CKVM(515740678-0) la Coordinadora Regional nos informa que, la lucha por el control de la tuberculosis se sustenta en el reconocimiento de la dignidad de las personas y en sus derechos universales, lo cual contribuye a la realización plena de sus capacidades, es decir se basa en principios de derechos humanos de equidad, solidaridad y autonomía; todos ellos desarrollados a través de la interacción entre el campo médico, educativo y social, lo que permite afirmar categóricamente que la aplicación de Estrategias de prevención y Control en un contexto de salud pública, es una forma de proteger la salud de la población como un bien público;

Que, la Tuberculosis continúa siendo un grave problema en la agenda de la salud pública en nuestro país. El 57% de los casos de TB se presentan en Lima y Callao, y a nivel de regiones, las que tienen más casos son Ucayali, Madre de Dios, Loreto, Tacna e Ica, entre otros;

Que, cabe mencionar que las regiones priorizadas con muy alto riesgo son: Tacna, Ucayali, Callao, Madre de Dios, Loreto y Tumbes. Mientras que entre las de alto riesgo se encuentran: Cajamarca, Lima, Cusco, San Martín, Amazonas y Lambayeque;

Que, en el Perú, en el 2023 33,113 casos de Tuberculosis se diagnosticaron (Tuberculosis en todas sus formas), de las cuales 31,621 fueron casos nuevos más recaídas, correspondiendo a ellos 22,486 casos nuevos más recaídas con confirmación bacteriológica; El Perú es el segundo país con mayor número de casos estimados en la región de Las Américas, y se encuentra entre los treinta países con mayor carga de TB resistente a nivel mundial;

Que, en la Región Lambayeque en el año 2024 se diagnosticaron 742 casos de Tuberculosis (Tuberculosis en todas sus formas), de las cuales 611 fueron casos nuevos, correspondiendo de ellos 437 casos de Tuberculosis Pulmonar con Baciloscopias positiva, cifras traducidas por términos de tasas (por 100.000 hab), correspondieron respectivamente a una morbilidad total de (57.7), incidencia total (47.5) e incidencia pulmonar BK (+) (56.1) , siendo el grupo etario más afectado de 30 a 59 años y de 18 a 29 años , sexo masculino respectivamente;

Que, las actividades contempladas en el presente Programa Anual de Acciones serán financiadas con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios en los productos y actividades del programa presupuestal 0016. TBCVIH/SIDA, así como de la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencia (DyT); así mismo solicitando una adicional a la oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000304-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515740678 - 2]

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE; documento que corre adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente

YONNY MANUEL URETA NUÑEZ

GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 11/03/2025 - 15:25:15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
10-03-2025 / 15:08:22

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
11-03-2025 / 12:10:46